



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016**

**SISTEMA QUINTANARROENSE
DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	5
4.- ALCANCE	6
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	9
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	13
6.1.2.1.1.4.- NO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14
6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	14
6.1.2.1.1.6.1.- HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.	15
6.1.2.1.1.6.2.- HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GANADO.	15
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	15
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	17
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	19
7.- CONCLUSIONES	20
8.- DICTAMEN	22
9.- ANEXOS	23



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización en las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**.

En la Cuenta Pública del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 31 de enero de 1985, el Ejecutivo del Estado, publicó en el Periódico Oficial el Decreto de creación del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** como un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado.

DE SU INTEGRACIÓN

El **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, se integra y abarca los siguientes medios:

- I. Televisión
- II. Radio
- III. Prensa
- IV. Audiovisuales y Conferencias
- V. Cine

DE SU OBJETO

El **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** tiene como objetivos inmediatos, elaborar, producir y transmitir programas que promuevan el desarrollo del Estado, difundan las acciones y obras del Gobierno, sus bellezas naturales y turísticas, así como su historia y sus manifestaciones artísticas y culturales, que estimulen la conciencia cívica fortaleciendo la identidad de los Quintanarroenses, procurando por la integración Social y Política de Quintana Roo.

DE SUS ATRIBUCIONES

Para cumplir con su objeto, este Organismo tiene entre otras, las siguientes atribuciones:

- Fungir como Órgano de asesoría del Gobierno del Estado en materia de Comunicación Social.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Coordinarse con distintas Secretarías de Gobierno, Órganos y Gobiernos Municipales del Estado para la difusión de los distintos programas y acciones que éstos realicen.
- Procurar la participación de los habitantes de la Entidad, dándole a sus programas una orientación popular que responda a las características del Estado, formando parte de las actividades de la comunidad.
- Difundir programas que estimulen la participación de la iniciativa privada en el proceso de desarrollo de la Entidad; informando acerca de la potencialidad económica del Estado.
- Informar y orientar a la población respecto a la mejor utilización de los recursos naturales y la preservación del medio ecológico.
- Promover entre los quintanarroenses, cursos de capacitación y adiestramiento para el personal técnico y especializado en materia de Comunicación Social.
- Realizar todas las demás acciones que por el cumplimiento de sus objetivos primordiales acuerde la Junta Directiva, con la opinión del Consejo Consultivo.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** son:

- I. La Junta Directiva
- II. La Dirección General

DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano de Gobierno y autoridad superior del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** y se integra por:

- a) **Un Presidente:** que es el Gobernador del Estado.
- b) **Un Secretario:** que es el Secretario de Gobierno.
- c) **Dos Vocales:** que son el Secretario de Finanzas y Planeación y la Oficial Mayor del Gobierno del Estado.
- d) **Un Comisario:** que es el Secretario de la Gestión Pública.

DEL TITULAR

La Dirección General está a cargo de un Director quien es nombrado y removido por la Junta Directiva a propuesta del C. Gobernador del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Durante el Ejercicio 2016, la titularidad de la Dirección General del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, estuvo a cargo del C. Jorge Eugenio Acevedo Marín del 1 de enero al 4 de octubre y del 5 de octubre al 31 de diciembre, a cargo de la C. Martha del Carmen Silva Martínez.

DEL CONSEJO CONSULTIVO

Es el Órgano asesor de la Junta Directiva y del Director General y se integra por:

- a) **Un Presidente:** que es el Secretario de Gobierno.
- b) **Un Secretario:** que es el Secretario Particular.
- c) **Con Vocales:** que son el Secretario de Desarrollo Económico, el Secretario de Educación y Cultura, el Secretario de Salud, entre otros.

DE SU PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, está constituido por:

- Los Bienes Muebles e Inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- Los beneficios y aportaciones que le hacen el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal, los Municipios y en general las Instituciones Públicas, Privadas y Sociales.
- Los Subsidios que se determinen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.
- Los beneficios que obtiene de su propio Patrimonio y las utilidades que logra con el desarrollo de su actividad.
- Los demás bienes y derechos que legalmente le corresponden.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en sus diversas auditorías tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- IV. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- V. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VI. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- VIII. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios obtenidos por concepto de servicios de difusión, promoción y patrocinio en la Subdirección General de Radio del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DE-IP-122



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios ejercidos por servicios de difusión, promoción y patrocinio por el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social en el Ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DE-IP-123
Auditoría Financiera y de cumplimiento de ingresos propios ejercidos en Servicios Personales del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social en el ejercicio fiscal 2016	AEMF-DFAPP-DE-IP-124

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar en lo que respecta a los Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido, contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos Propios, Ingresos Financieros y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificar que en el ejercicio del Gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar y Analizar el Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



hizo del conocimiento al **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, de las recomendaciones para el fortalecimiento del control interno y Procedimientos de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras, la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Recomendaciones
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios ejercidos por servicios de difusión, promoción y patrocinio por el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social en el Ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DE-IP-123	1	1



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Además, se detectaron hechos que constituyen conductas presuntamente delictivas, llevadas a cabo por algunos servidores públicos del ente fiscalizado, mismas que se concretaron en las siguientes denuncias:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Concepto de la Denuncia	Importe de la Denuncia
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios ejercidos por servicios de difusión, promoción y patrocinio por el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social en el Ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DE-IP-123	Creatividad, Producción y Edición de Materiales en Audio, Video y Gráfico alusivos a Programas de la SEDATU	\$778,633,540.65

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios obtenidos por concepto de servicios de difusión, promoción y patrocinio en la Subdirección General de Radio del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DE-IP-122
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios ejercidos por servicios de difusión, promoción y patrocinio por el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social en el Ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DE-IP-123
Auditoría Financiera y de cumplimiento de ingresos propios ejercidos en Servicios Personales del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social en el ejercicio fiscal 2016	AEMF-DFAPP-DE-IP-124



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.1- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica al 31 de diciembre de 2016. (Anexo No.1). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$3,209,278.17** (Son: Tres Millones Doscientos Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho pesos 17/100 M.N.), originado por los recursos de Subsidio Estatal e Ingresos Propios, los cuales se encuentran depositados en 13 cuentas correspondientes a los bancos HSBC, Banamex, Santander y Banorte.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Este concepto al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$39,651,953.28** (Son: Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos 28/100 M.N.), y corresponde principalmente a los recursos pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación, al IVA pendiente de recibir por la venta de servicios prestados a crédito en las diferentes estaciones de radio y canal de televisión y al IVA pendiente de acreditar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a los ingresos pendientes de recibir por los servicios de promoción, publicidad y producción prestados a crédito que se transmiten en las diferentes estaciones de radio y el canal de televisión y a los recursos otorgados al personal pendientes de comprobar por la adquisición de bienes y servicios.

Esta cuenta fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios obtenidos por concepto de servicios de difusión, promoción y patrocinio en la subdirección General de Radio, Número AEMF-DFAPP-DE-IP-122.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$860,055.36** (Son: Ochocientos Sesenta Mil Cincuenta y Cinco pesos 36/100 M.N.), el cual corresponde a diversos anticipos otorgados a proveedores a cuenta del suministro de materiales y de servicios para el funcionamiento de este Organismo.

Esta cuenta fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios obtenidos por concepto de servicios de difusión, promoción y patrocinio en la subdirección General de Radio, Número AEMF-DFAPP-DE-IP-122.

6.1.2.1.1.4.- NO CIRCULANTE

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$14,618.00** (Son: Catorce Mil Seiscientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), y corresponde al valor de las acciones por concepto de líneas telefónicas adquiridas a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$11,921,505.44** (Son: Once Millones Novecientos Veintiún Mil Quinientos Cinco Pesos 44/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Inmuebles adquiridos, construidos o incorporados al patrimonio del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Bienes Muebles

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$23,430,434.77** (Son: Veintitrés Millones Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro pesos 77/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos o incorporados al patrimonio del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Activos Intangibles

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$75,606.15** (Son: Setenta y Cinco Mil Seiscientos Seis Pesos 15/100 M.N.), y corresponde al software y a las licencias del programa contable SAACG del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



(INDETEC), para el sistema de armonización contable del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$ 31,047,829.49** (Son: Treinta y Un Millones Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 49/100 M.N.), y corresponde al valor de la depreciación acumulada de todos los Bienes Inmuebles que han sido de utilidad para el **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, de conformidad a las disposiciones fiscales.

Activos Diferidos

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$75,620.04** (Son: Setenta y Cinco Mil Seiscientos Veinte Pesos 04/100 M.N.), y corresponde al depósito en garantía efectuado a la Comisión Federal de Electricidad para la prestación de servicios de energía eléctrica a la estación de Radio Chan Santa Cruz perteneciente al **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**.

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$39,606,294.32** (Son: Treinta y Nueve Millones Seiscientos Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 32/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a diversos conceptos pendientes de pagar a diferentes prestadores de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Sistema; la segunda parte de Aguinaldo pendiente de pago a los trabajadores; así como a las obligaciones fiscales por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios, servicios profesionales y arrendamiento, el IVA trasladado cobrado, las cuotas al ISSSTE y créditos hipotecarios al FOVISSSTE, pendientes de enterar a las instancias correspondientes.

Esta cuenta fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios Ejercidos por concepto de servicios de difusión, promoción y patrocinio, Número AEMF-DFAPP-DE-IP-123.

6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo No Circulante, los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2015 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2016, derivado de las comparaciones presupuestales de los



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2016 este concepto presenta un importe total de \$ **8,584,947.40** (Son: Ocho Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 40/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

6.1.2.1.1.6.1.- HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Aportaciones

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de \$ **11,279,983.19** (Son: Once Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 19/100 M.N.), y se encuentra conformado por las adquisiciones de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles realizadas por el **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** y corresponden a los gastos presupuestales de naturaleza fija, provenientes del Activo No Circulante.

6.1.2.1.1.6.2.- HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO

Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)

Al 31 de diciembre de 2016, el **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** presenta un desahorro por la cantidad de \$ **(3,530,938.79)** (Son: Tres Millones Quinientos Treinta Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos 79/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de sus Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio Fiscal 2016

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de \$ **835,902.96** (Son: Ochocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Dos Pesos 96/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, hasta el 31 de diciembre de 2015.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016. (Anexo No. 2). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **\$510,708,340.16** (Son: Quinientos Diez Millones Setecientos Ocho Mil Trescientos Cuarenta Pesos 16/100 M.N.), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.	\$432,610,158.43	84.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	78,093,071.00	15.28
Ingresos Financieros	5,110.73	0.01
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$510,708,340.16	100.00 %

INGRESOS DE LA GESTIÓN

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Corresponden a los Ingresos por servicios de publicidad y difusión de radio y televisión efectuada a particulares, empresas privadas y a instituciones del gobierno estatal y municipal.

Este concepto de ingresos fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios obtenidos por concepto de servicios de difusión, promoción y patrocinio en la subdirección General de Radio, Número AEMF-DFAPP-DE-IP-122.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos Financieros

Corresponden principalmente a ingresos por los intereses generados en las cuentas bancarias, así como a las diferencias a favor por el redondeo de centavos en el cobro de facturas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **\$514,239,278.91** (Son: Quinientos Catorce Mil Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos 91/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 66,378,473.20	12.91
Materiales y Suministros	2,112,496.96	0.11
Servicios Generales	437,711,146.34	85.12
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,982,573.03	1.55
Otros Gastos	54,589.38	0.01
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 514,239,278.91	100.00%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo por ejemplo: Sueldos Base al Personal de Confianza, Sueldos al Personal de Base, Honorarios Asimilables a Salarios, Prima Vacacional, Compensación por Servicios al Personal de Base, Compensación por Trabajos Especiales, Estímulos por Productividad, Prestaciones y Haberes de Retiro, Canasta Básica, Ayuda para Despensa, Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda, Prestaciones de Fin de Año en Efectivo, Prestaciones de Fin de Año en Especie, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivado de esos servicios le corresponde a la Entidad cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, Cuotas para Estancias Infantiles, Sistema de Ahorro para el Retiro, Cuotas para el Seguro de Vida del Personal, Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios ejercidos en Servicios Personales, Número AEMF-DFAPP-DE-IP-124.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Alimentos para el Personal Institucional, Combustibles, Vestuarios y Uniformes, Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Material Eléctrico y Electrónico, Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos, etc.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Servicios de Telecomunicaciones y Satélites, Arrendamiento de Equipos y Bienes de Tecnología de la Información, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a través de Otros Medios de Comunicación, Servicios de Difusión para la Comercialización de Bienes o Servicios, Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados, Servicios de Vigilancia, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, Viáticos en el País, Impuesto sobre Nóminas (3%) y Otros que se Deriven de una Relación Laboral, etc.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de ingresos propios ejercidos por servicios de difusión, promoción y patrocinio, Número AEMF-DFAPP-DE-IP-123.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Corresponde al monto del gasto por depreciación de los bienes muebles propiedad del Organismo como resultado de la disminución de su valor, derivado de su uso u obsolescencia.

Otros Gastos

Comprende los gastos realizados por el Organismo, en ejercicios anteriores correspondientes a compra de papelería, refacciones, entre otros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 3,792,719.00	\$ 3,792,719.00	\$ 0.00
Febrero	5,760,390.00	5,760,390.00	0.00
Marzo	4,076,446.00	4,515,655.56	462,805.56
Abril	4,884,782.00	5,580,615.00	695,833.00
Mayo	4,825,486.00	6,073,532.34	1,248,046.34
Junio	4,571,467.00	6,561,305.61	1,989,838.61
Julio	3,938,281.00	5,732,796.64	1,794,515.64
Agosto	3,555,936.00	5,623,408.66	2,067,472.66
Septiembre	3,238,985.00	5,358,665.60	2,119,680.60
Octubre	4,731,755.00	5,363,588.00	631,833.00
Noviembre	6,637,846.49	7,269,679.49	631,833.00
Diciembre	9,704,229.10	13,987,529.10	4,283,300.00
Total	\$ 59,718,322.59	\$ 75,619,885.00	\$ 15,925,158.41

Nota: La variación por el importe de **\$15,925,158.41** (Son: Quince Millones Novecientos Veinticinco Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos 41/100 M.N.), corresponde al recurso estatal pendiente de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y que el Organismo devengó en el Ejercicio Fiscal 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El Ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado, y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración paraestatal del estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que el Ejercicio Fiscal 2016 el **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras Instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y propios comprendidos en la muestra, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública fueron documentados y/o justificados oportunamente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. Se presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, por presuntas conductas delictivas de los servidores públicos involucrados, por un importe de \$778,633,540.65 (Son: Setecientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta Pesos 65/100 M.N.).
- XI. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de cada auditoría correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

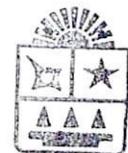
Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones Legales Aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual, de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) de y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios por \$510,708,340.16** (Son: Quinientos Diez Millones Setecientos Ocho Mil Trescientos Cuarenta Pesos 16/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas por \$514,239,278.91** (Son: Quinientos Catorce Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos 91/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Sistema Quintanarroense de Comunicación Social** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el periodo revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA QUINTANARROENSE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Equivalentes	\$ 3,209,278.17	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 39,606,294.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	39,651,953.28	Total Circulante	\$ 39,606,294.32
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	860,055.36	Total Pasivo	\$ 39,606,294.32
Total Circulante	\$ 43,721,286.81		
No Circulante		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 14,618.00	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,921,505.44	Aportaciones	\$ 11,279,983.19
Bienes Muebles	23,430,434.77	Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 11,279,983.19
Activos Intangibles	75,606.15	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(1,832,172.49)	Resultado del Ejercicio	\$ (3,530,938.75)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(29,215,657.00)	Resultado de Ejercicios Anteriores	835,902.96
Activos Diferidos	75,620.04	Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ (2,695,035.79)
Total No Circulante	\$ 4,469,954.91	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 8,584,947.40
TOTAL ACTIVO	\$ 48,191,421.72	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 48,191,241.72



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA QUINTANARROENSE DE COMUNICACIÓN SOCIAL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$432,610,158.43	
Total Ingresos de Gestión		\$432,610,158.43

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 78,093,071.00	
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		78,093,071.00

Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos Financieros	\$ 5,110.73	
----------------------	-------------	--

Total Otros Ingresos y Beneficios		5,110.73
Total Ingresos y Otros Beneficios		\$510,708,340.16

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	\$ 66,378,473.20	
Materiales y Suministros	2,112,496.96	
Servicios Generales	437,711,146.34	
Total Gastos de Funcionamiento		\$506,202,116.50

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 7,982,573.03	
Otros Gastos	54,589.38	
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		8,037,162.41

Total Gastos y Otras Pérdidas		514,239,278.91
--------------------------------------	--	-----------------------

Desahorro del Ejercicio		\$ (3,530,938.75)
--------------------------------	--	--------------------------